

ORDENANZA NUM 17

SERIE: 1994-95

DISPONIENTO UN REAJUSTE DE \$291,371.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL. CON RECURSOS INGRESADOS DE AÑOS ANTERIORES Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 29 Serie 1993-94, aprobada en esta Asamblea en 6-6-694 y por el Alcalde en 6-7-94 se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1994-95

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha realizado cobros entre julio lro y 20 de octubre de 1994 , en los fondos ordinarios, ascendentes a \$291,371.00 que corresponden a recursos de años anteriores.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos Ingresados de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: Ordenase por la Asamblea Municipal de Dorado:

Sección 1: Adoptar el siguiene reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos ingresados del año anterior, como se indican a continuación:

A LAS CUENTAS

295010-03-04-94.47-02- Aport. Liga Central Coliceba	\$3,000.00
295010-04-04-94.63- Mant. Equipo y Vehículos	20,000.00
295010-04-04-94.64 - Mant. Edificios	20,000.00
295010-03-04-92.01 - Mats. de Oficina	3,000.00
295010-04-04-94.32-04 Const. Edif. Pabellón Comercial	4,000.00
2955010-04-04 94.32-01-Obras y Mejoras Permanentes	2,118.44
295010-03-04-9465-06 -Dev. por Concepto Reintegro al CRIM	1,452.56

NUEVA CREACION

295010-03-04-9434-Costo adquisición solares y estructuras varios lugares del área urbana de Dorado

	237,800.00
Gran Total	<u><u>\$291,371.00</u></u>

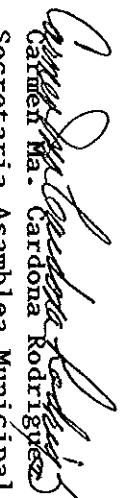
Sección 2 : Para autorizar al Director de Finanzas a llevar las correpondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

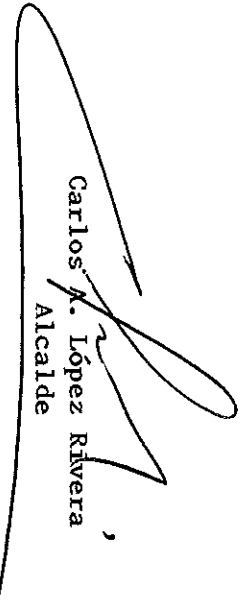
Sección 3: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4: Que copia certificada de la misma sea enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy día 27 de octubre de 1994 y aprobada por el Alcalde el día 28 de octubre de 1994.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos K. López Rivera
Alcalde